



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2013**

**Objeto:** Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la póliza de accidentes personales integral estudiantil de los estudiantes de la Universidad.

**ADENDO No. 01**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta :

Que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad las observaciones al Pliego de Condiciones.

Mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 003-2013, tal como a continuación se describe:

**2.4.1.4 Registro Único de Proponentes – RUP.**

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria Pública y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria en las siguientes actividades y especialidades:

- Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en la siguiente actividad, especialidad y grupo:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
Proveedor (3)	Servicios (23)	Vida Grupo de Seguros de Vida (11)

- Si por el contrario, el proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título VI del Decreto 734 de 2012, deberá estar clasificado en las siguientes actividades económicas así:

<b>CODIGO CIUU 4 A.C.</b>	<b>CONCEPTO ACTIVIDAD</b>
6512	Seguros de Vida

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

**COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD**